

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tel./Fax.: 91 465 33 22

Tel.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

martes, 7 de mayo de 2019

COMUNICADO: Condena a la aseguradora del SERMAS por la pérdida de un riñón tras una histerectomía.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 49 de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta contra ZURICH ESPAÑA CIA de SEGUROS y REASEGUROS, condenándola a indemnizar con **50.538 Euros** a una paciente.

Doña P.B.G., de 49 años de edad en la actualidad, disfrutaba de buena salud general, con antecedentes médicos de poco o nulo interés, **se sometió a una histerectomía en el Hospital Universitario La Paz (Madrid) por padecer un mioma** más doble salpinguectomía laparoscópica, el día 24 de septiembre de 2014.

En el transcurso de este acto quirúrgico se produjo una **lesión del uréter izquierdo** (oclusión del uréter en su trayecto final), que pasó inadvertida y que ha quedado ampliamente demostrada (lesión Yatrogénica).

A pesar de la sintomatología que presentó la paciente desde los días posteriores a la cirugía: dolor abdominal y en la fosa renal izquierda, infección urinaria e hipertensión arterial, no se realizó un estudio urológico **hasta pasados seis meses** (marzo de 2015), momento en el que se detectó la lesión ureteral, lo que supone una negligencia por omisión que privó a la afectada de la posibilidad de la recuperación del riñón si se hubiese realizado una reparación temprana.

Fue esta obstrucción ureteral mantenida durante tanto tiempo la que produjo la anulación funcional del riñón izquierdo y en definitiva la pérdida de dicho riñón.

Existe, por tanto, una relación causal directa entre la lesión ureteral intraquirúrgica, la tardanza en su diagnóstico y **la pérdida del riñón.**

El Letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE